

01

Debes contar con dos documentos probatorios por cada cuenta que tengas en el periodo 92-97. Estos documentos pueden ser:

- Estado de Cuenta o cualquier documento emitido por el banco que administró tu Cuenta Individual SAR 92.
- Cualquier documento expedido por el IMSS donde aparezca el nombre completo del titular de la Cuenta Individual y su NSS.
- Talones de pago o la hoja única de servicio de las dependencias para las que hayas laborado en ese periodo.



02

Acude a una sucursal de Afore Azteca con uno de nuestros Agentes Promotores y lleva los siguientes documentos:

- Documentos probatorios SAR 92
- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Número de Seguridad Social
- CURP
- RFC emitido por el SAT

03

El Agente Promotor iniciará el trámite y te entregará un folio con el que podrás dar seguimiento a tu servicio.

Una vez localizada la cuenta o las cuentas donde se encuentren tus recursos, éstos se liquidarán 60 días hábiles posteriores y los verás reflejados en el rubro de SAR 92 en tu Estado de Cuenta siguiente.